

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Restitución Tenencia
Demandante:	José Ricardo Barbosa Murcia
Demandado:	Cesar Oswaldo Pinto Roa y otra
Radicado:	2022-256

Por cuanto la parte demandante no dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio calendado 22 de agosto del 2022, en especial a lo determinados en el numeral segundo del mismo, el despacho con fundamento en lo señalado en el inciso 4 del art. 90 del C. G del P, dispone:

1. RECHAZA la presente demanda.
2. Hágase entrega de la misma por los medios técnicos pertinentes, previas las constancias del caso en el sistema judicial.
3. Téngase en cuenta por secretaría para el informe semanal de las demandas rechazadas para la compensación en el reparto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez